



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL
SERVICIO DE CONFECCION
DE UNIFORMES DE LA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA -
SUBGERENCIA DE SERENAZGO
AÑO 2025**





**TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES
PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

“SERVICIO DE CONFECCION DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA”

2. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar uniformes al personal operativo y administrativo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana - Subgerencia de Serenazgo, para desarrollar acciones de disuasión y seguridad de acuerdo al cumplimiento de las Normas y Políticas Municipales, con el propósito de brindar una buena imagen y dar un mejor y eficiente servicio al vecino y a la comunidad de Talara.

3. ANTECEDENTES

Los Uniformes del Personal de Serenazgo (diferentes prendas descritas en el requerimiento) son considerados como bienes fungibles, consecuentemente es necesaria la adquisición de uniformes cada año para la renovación de las mismas.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural y/o jurídica **CON EXPERIENCIA EN LA CONFECCION DE ROPA DE SEGURIDAD** para la adquisición de uniformes para el personal de la Subgerencia de Serenazgo, que realiza acciones de seguridad, control y disuasión en el distrito de Pariñas, Provincia de Talara.

5. AREA USUARIA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Polo Cuello Box	Unidad	400
02	Camisa de Faena	Unidad	400
03	Camisa/blusa(Administrativos)	Unidad	26
04	Polo cuello Tipo V Camisero (Personal Administrativo)	Unidad	25
05	Gorros	Unidad	400



07	Casacas	Unidad	200
08	Chalecos Tipo Reportero	Unidad	15
09	Chalecos de Drill	Unidad	200
10	Cafarenas	Unidad	200
11	Chompa Modelo Jorge Chávez	Unidad	200
12	Marbetes (Ejemplo : F. Vargasmachuca))	Unidad	300
13	Marbetes (con el nombre de SERENAZGO)	Unidad	300
14	Marbete Metálico (Ejemplo V. Fiestas Z.)	Unidad	15

7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

Las características técnicas del vestuario se encuentran descritas en el Anexo 01 adjunto al presente documento.

7.1. Características Técnicas

- Las prendas de vestir solicitadas deberán ser confeccionadas con piezas completas sin ser unidas con retazos o partes, aun cuando sean de la misma tela.
- Las prendas de vestir deberán ser confeccionadas a medida de cada trabajador(a).

7.2. Embalaje y etiquetado

- La totalidad de prendas que comprenden cada ítem, deberán ser embaladas de tal forma que brinde facilidad al momento del conteo.
- El embalaje deberá garantizar la conservación de las prendas, hasta el momento de su entrega a los destinatarios finales.
- Las prendas podrán ser etiquetadas de acuerdo a las marcas de confección que maneje el proveedor.
- El Postor Ganador deberá entregar las prendas **DEBIDAMENTE EMBOLSADAS INDIVIDUALMENTE** y cada prenda debe tener aparte de su etiqueta interna, en un lugar visible la talla respectiva de cada una. Asimismo el postor ganador deberá entregar las prendas de manera **ORDENADA**, talla por talla (ejemplo : polos M, aparte los polos L, y así sucesivamente)
- El área usuaria **no recibirá** las prendas sino se cumple con lo descrito anteriormente

7.3. Transporte y seguros

La empresa será responsable del transporte de las prendas de vestir (uniformes), la misma que deberá asegurar la entrega de los bienes en las condiciones requeridas y con la autorización especial respectiva; para lo





cual será libre de contratar los seguros que considere necesarios para la entrega de los bienes en el Almacén de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

7.4. Toma de medidas y entrega de uniformes

El postor ganador está obligado, previa coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Talara, a solicitar las medidas y tallas de cada trabajador, de acuerdo a los plazos establecidos. De no hacerlo, el postor ganador quedara sujeto a la respectiva penalidad por las demoras en las que incurra.

El postor ganador, **deberá atender los arreglos** de los uniformes que requieran los usuarios, entregando un comprobante de recepción de prendas al usuario, el mismo que deberá indicar, el nombre del usuario, la cantidad de prendas entregadas, detalle del arreglo a realizar, fecha en la que se realizó la atención, así como la fecha que hará entrega de las prendas arregladas, en un plazo máximo de diez (10) días, debidamente firmado por el usuario.

8. SISTEMAS DE CONTRATACION

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

9. PLAZO DE GARANTIA DEL BIEN Y PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El contratista deberá garantizar que los bienes entregados sean nuevos y libres de defectos de fabricación, inadaptación con el uso normal o cambios de color, incluido la garantía de calidad por un periodo mínimo de tres (03) meses, contados partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción de los bienes por el área usuaria.

Asimismo, el contratista deberá realizar el cambio de los bienes a consecuencia de la Garantía ofertada, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes, como máximo de recibida la comunicación y entrega del bien por parte del área usuaria.

10. MEDIDAS DE CONTROL

- 10.1. **Área que supervisa:** El órgano responsable de la supervisión es la Gerencia de Seguridad Ciudadana, motivo por el cual el postor ganador deberá presentarse a la coordinación respectiva, al día siguiente de la firma del contrato.
- 10.2. **Áreas que coordinan con el proveedor:** El proveedor deberá coordinar con la Unidad de Logística hasta la firma del Contrato y después de la entrega del bien para el pago respectivo; y la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a través del servidor que esta designe, después de la firma del Contrato para





10.4. Confección y Acabados:

- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas (texto y diseño) detalladas en las base comparándolas con la muestra ofertada por el postor.
- Verificar la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de los mismos implicaran la descalificación del postor.
- o Los borcegués tácticos , al ser un bien de alta calidad ,tienen que ser entregados cada par en su respectiva caja y no en bolsas

11. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

11.1. Plazo de Ejecución:

Los bienes serán entregados en el plazo máximo de treinta (30) días calendario contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato.

11.2. Lugar de Entrega:

Almacén de la Gerencia de Seguridad Ciudadana. Sito en AV. IGNACIO MERINO S/N EX CAMPO FERIAL

En caso de que las fechas previstas para las entregas de los bienes correspondan a días no laborables, estas deberán efectuarse "el día hábil siguiente" en horario de oficina.

Una vez recibidos los uniformes, éstos serán entregados al personal, para que ellos hagan conocer si existiese disconformidad alguna y proceder a su inmediata devolución al almacén de la entidad.

El contratista procederá de inmediato a tomar las acciones a fin de subsanar las observaciones planteadas en un plazo máximo de diez (10) días calendario.

De no obtenerse la conformidad, se devolverá las prendas de vestir al CONTRATISTA para su reemplazo por una nueva prenda que reúna las condiciones necesarias para la emisión de la conformidad, cuyo plazo de entrega no será mayor de diez (10) días calendario. De excederse el plazo indicado, se aplicaran las penalidades establecidas en el artículo 165° del Reglamento.

La conformidad no invalida cualquier reclamo posterior por parte de la Entidad al detectarse alguna deficiencia en los uniformes durante su uso, debiendo el proveedor realizar las correcciones respectivas a las prendas, para la satisfacción del personal reclamante.

Caso contrario se hará de conocimiento a la Unidad de Logística para los fines respectivos.





proveedor realizar las correcciones respectivas a las prendas, para la satisfacción del personal reclamante.

Caso contrario se hará de conocimiento a la Unidad de Logística para los fines respectivos.

12. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega de uniformes, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, calculándose de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

13. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD

El pago se efectuará al 100%, después de la Conformidad emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, indicando el cumplimiento de las características técnicas de cada prenda, que se efectuará dentro de los quince (15) días calendarios después de entregados los Uniformes.

14. REQUISITOS PARA EL PAGO.

- Recepción de Almacén
- Conformidad del Área Usuaría.
- Comprobante de Pago
- Guía de Remisión
- CCI
- Copia de contrato

15. CONFIDENCIALIDAD

El postor ganador deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados en un plazo no menor de Un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada de la prestación.

17. TIPO DE CONTRATACIÓN

Mayor a 8 U.I.T





18. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

La Presentación de muestras tiene carácter OBLIGATORIO, para aplicar la metodología de evaluación, según las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

Los postores previo al acto de presentación de propuestas, deberá entregar una (01) muestra, de cada producto/prenda ofertada, que deberán ser ingresadas a través de la Unidad de Trámite Documentario, sito la Av. José Faustino Sánchez Carrión S/N - Pariñas - Talara - Piura, en el horario de atención al público 08:00 a 16:00 horas, hasta el día hábil anterior al acto de presentación de propuestas. La no presentación completa de las muestras (prendas) hará que la oferta se considere **NO ADMITIDA**. Las muestras tienen por finalidad verificar la calidad del producto ofertado y así confirmar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos definidos en el capítulo III de la sección específica de las bases. Cada prenda deberá ser presentada de manera correcta en su respectiva bolsa o caja. La evaluación de las muestras estará a cargo de los miembros del Comité que representan al área usuaria.

19. REQUISITOS DE CALIFICACIONES

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles.), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles.), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Ventas y confección de prendas de vestir en general, camisas, blusas, pantalones, casacas, chalecos, uniformes de faena, gorros, correas, uniforme institucional, sean éstos para entidades públicas o empresas privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Todo postor participante deberá ser confeccionista de ropa industrial y ropa de seguridad, para lo cual deberá acreditar que cuenta con su respectiva fábrica de confección. La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir



En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"





Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*





ANEXO 01

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONFECCION DE UNIFORME PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MPT

ITE	CANTIDAD	DESCRIPCION	COLOR	DETALLE
01	400 Unidad	POLOS CUELLO BOX De Tela Antilope, con el escudo de la Municipalidad ubicado en el lado izquierdo. En los gráficos adjuntos se especifica la ubicación del marbete (adherido a la prenda en forma de velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno y de la municipalidad.	Celeste Pantone 2975 CP	Ver Gráficos N° 5 y 6
	400 Unidad	CAMISA/ BLUSA DE FAENA - Prenda manga larga, para el caso de los caballeros, las camisas cuentan con los ojales al lado izquierdo, y para las mujeres los ojales ubicados al lado derecho. Los gráficos son imágenes del de la camisa y blusa (anterior y posterior), en cada una de ellas se detalla la ubicación de los bolsillos, el marbete en velcro tipo parche, los distintivos (bandera del Perú u escudo de la Municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno y de la municipalidad. Confeccionada en tela Oxford, 70% algodón y 30% poliéster.	Celeste Pantone 2975 CP	Ver Gráficos N° 9,10,11 y 12
03	26 Unidad	CAMISA 16 Camisas para Hombres . Confeccionada en tela Oxford 70% de algodón y 30% de Poliéster, 06 manga larga y 04 manga corta, ligera y resistente a los lavados además de un secado ultra rápido, cuello tipo corbata con botón, un bolsillo con tapa en el pecho, , botones adelante y en el bolsillo. Con logotipo de Serenazgo bordado en el bolsillo. 10 camisas para Mujeres confeccionada en tela Oxford 70% algodón y 30% poliéster,04 manga larga y 04 manga corta, cuello tipo corbata con pinzas a los costados y corte en la espalda, con las características arriba señaladas y el modelo indicado .	Celeste Bebé	Ver foto referencial





04	25 Unidad	POLOS TIPO CUELLO V PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO De Tela piqué lacoste 30/1 , reactivo 100% algodón. bordado con el escudo de Seguridad Ciudadana adherido. El cuello debe ser tipo camisero con pechera. El escudo debe estar bordado en el bolsillo ubicado en el lado izquierdo.	Celeste Bebé	Ver foto referencial
05	400 Unidad	GORROS: Modelo tipo Jockey. Confeccionado en tela Drill Nuevo Mundo 100 % algodón con botón y sistema de ajuste de correa con hebilla. Tipo estándar, medida de adulto. En el gráfico se especifica la ubicación del escudo de la municipalidad y características de las letras empleadas	Azul Oscuro Pantone 655 CP	Ver Grafico N° 08
06	200 Unidad	SOMBREROS: Tipo Safari con visera circular y cordón de ajuste lateral para proteger del sol. Sombrero de ala ancha y plana, de tejido plano 100% algodón con forro interior. Con logotipo de Serenazgo en la frente del sombrero y letra de MPT en la parte posterior, con dos ojalillos al frente y dos atrás separados y con broche en cada lateral, con sujetador para que se sostenga en la cabeza. El diámetro del ala o visera debe tener como mínimo 09 centímetros.	Azul Oscuro Pantone 655 CP	Ver foto referencial
07	200 Unidad	CASACA REFLECTIVA: De material Sanforizado, tela gruesa impermeable enjabado , acolchonadas y el interior forrada con tela polar para mejor resistencia contra el frío, bolsillo en manga izquierda con compartimiento para lápices, cierre relámpago grueso. En la parte frontal y posterior lleva una franja de color amarillo fosforescente. El marbete es en forma de velcro tipo parche.	Azul Pantone 655 CP	Ver Gráficos N° 13 y 14
08	15 Unidad	CHALECOS TIPO REPORTERO: Chalecos modelo de seguridad, tipo reportero, en tela Drill Tecnológico UV, los chalecos deben llevar cinta reflectiva en la espalda y en la parte delantera, con bolsillo superior pequeño al lado derecho, y porta lapiceros al lado izquierdo con logo bordado de Seguridad Ciudadana MPT, en la parte inferior bolsillos multiusos.	Azul Noche	Ver foto referencial





09	200 Unidad	CHALECOS DE DRILL: Chalecos modelo de seguridad, en tela Drill Tecnológico UV, los chalecos deben llevar cinta reflectiva en la espalda y en la parte delantera, con bolsillo porta radio de 10 cms. de alto por 07 cms de ancho al lado superior derecho, 2 bolsillos con tapa en la parte inferior, en la franja de la parte de la espalda debe tener la palabra SERENAZGO . las demás especificaciones técnicas se adjuntan.	Azul Pantone 655 CP	Ver Gráficos N° 16 y 17
10	200 Unidad	CAFARENAS: Elaboradas en algodón peinado 24 al 1 reactivo manga larga con puño, modelo cuello Jorge Chávez, con logo bordado en la parte delantera izquierda.	Azul Noche	Ver foto referencial
11	200 Unidad	CHOMPAS MODELO JORGE CHAVEZ: Material - 100% Lana Dralón, , manga larga Con un peso de 480 gramos. Chompa cuello alto	Azul Oscuro Pantone 655 CP	Ver Gráfico N° 15
12/13	600 Unidades	MARBETES: 400 deberán tener bordada la palabra SERENAZGO en color amarillo y 200 la inicial del primer nombre y el apellido paterno completo de cada sereno, también en color amarillo.	Negro con letras amarillas	Ver Foto
14	15 Unidades	MARBETES METALICOS: Confeccionados en material de metal con la inicial del 1er nombre y el 1er apellido completo	Dorado Fondo Negro	Ver Foto



Mediante el anexo II del D.S. N° 001 - 2022 - IN publicado el 10 de marzo de 2022, se estandariza las características de uniformes, vehículos, distintivos e implementos del Sereno. Las municipalidades deben adecuarse a las características descritas en este anexo en un plazo no mayor de dos (02) años.

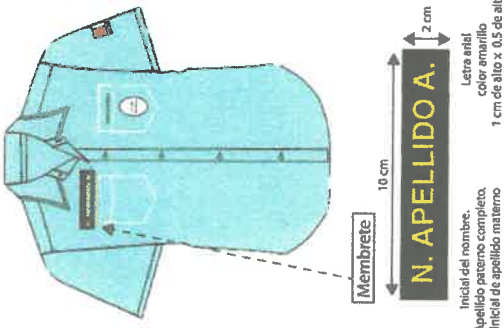
UNIFORME

El personal de Serenazgo debe usar el uniforme y las prendas con decoro y pulcritud, para una adecuada presentación e identificación ante la ciudadanía. su incumplimiento da lugar a las sanciones administrativas, de acuerdo a las normas internas que establecen las municipalidades provinciales y distritales.

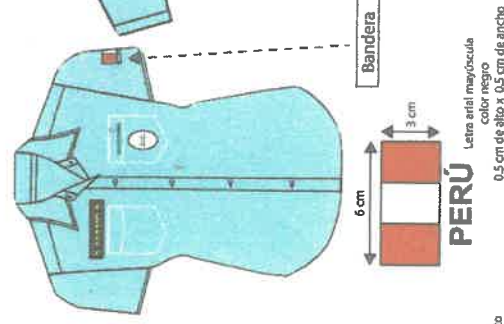
Uniforme de verano

Está compuesto por una prenda en la parte superior, la cual puede ser camisa, blusa o polo cuello box y elementos complementarios como: gorro, correa, calcetines y calzado.

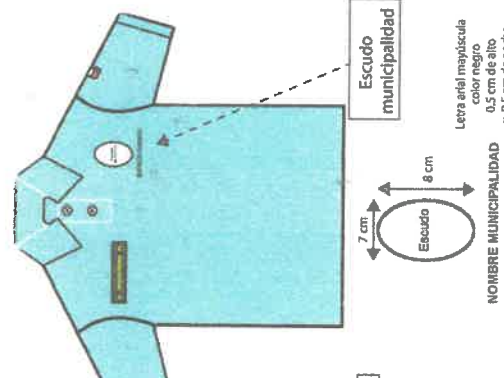
Camisa



Blusa



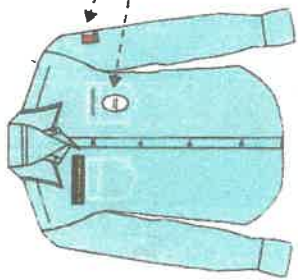
Polo cuello box



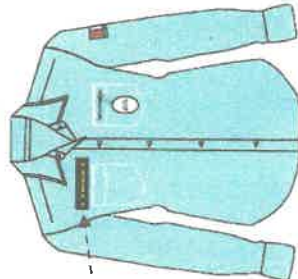
Uniforme de invierno

El uniforme de invierno está compuesto por una Camisa o blusa, casaca reflectiva, chompa cuello alto, chaleco, poncho y un pantalón. Esta última prenda es la misma empleada en el uniforme de verano, pudiendo variar la densidad de la tela.

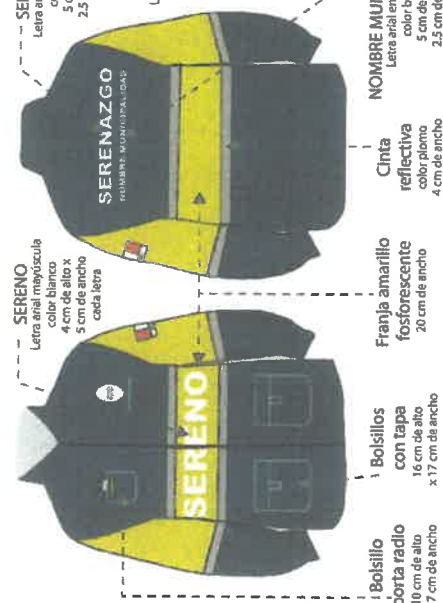
Camisa



Blusa



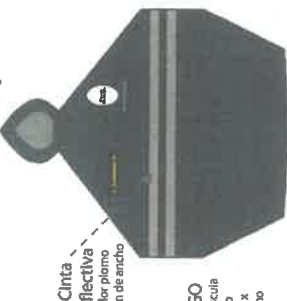
Casaca reflectiva



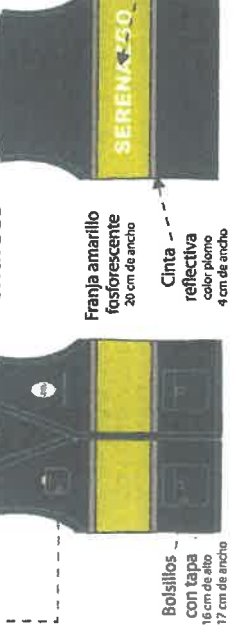
Chompa cuello alto



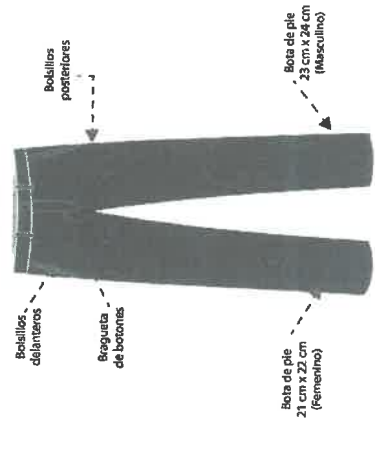
Poncho impermeable reflectivo con capucha



Chaleco



Pantalón



Otros elementos complementarios



Colores

Los colores elegidos para las prendas son:
 Celeste (PANTONE 2975 CP),
 Azul (PANTONE 655 CP) y
 amarillo fosforescente (PANTONE 3507 CP).

Distintivos

Son distintivos del sereno:
 - La denominación «SERENAZGO»
 - NOMBRE Y ESCUDO OFICIAL de la municipalidad PROVINCIAL Y DISTRITAL



La ubicación de la denominación "SERENAZGO", el nombre y el escudo oficial de la municipalidad provincial y distrital, así como otras especificaciones, deben ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo.

III. UNIFORMES

3.1. Uso del uniforme

El personal que presta el servicio de serenazgo, usa el uniforme y prendas con decoro y pulcritud, para una adecuada presentación e identificación ante la ciudadanía, su incumplimiento da lugar a las sanciones administrativas, de acuerdo a las normas internas que establecen las municipalidades provinciales y distritales.

3.2. Tipos de uniforme

3.2.1. Uniforme de verano

El uniforme de verano está compuesto por una prenda en la parte superior, la cual puede ser camisa, blusa o polo cuello box, un pantalón y elementos complementarios como: gorro, correa, calcetines y calzado.

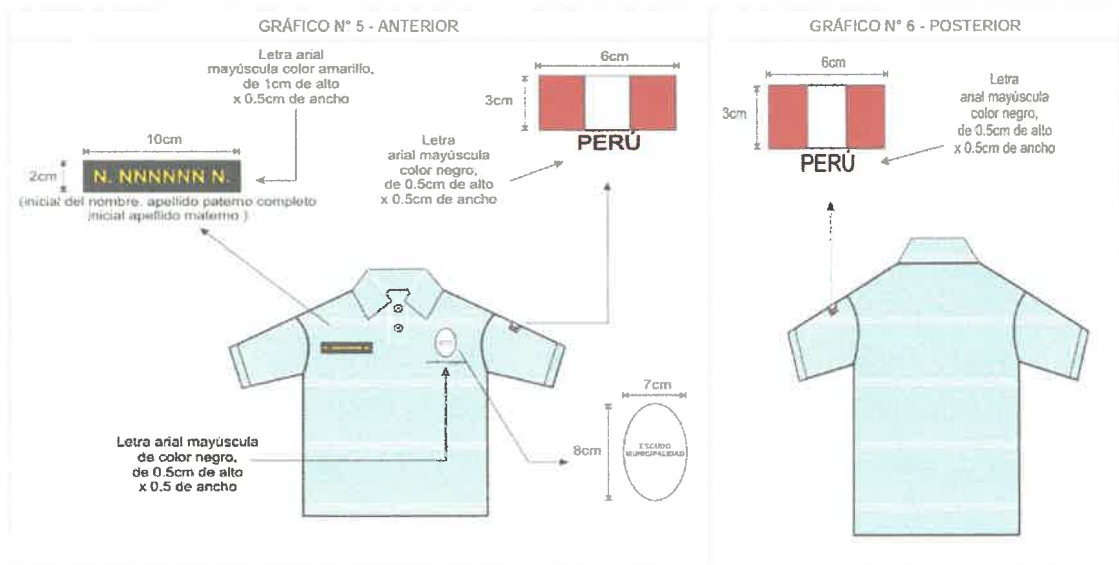
- a) **Camisa/blusa.-** Prenda de vestir de manga corta y de color celeste PANTONE 2975 CP. Para el caso de los caballeros, las camisas cuentan con ojales al lado izquierdo; mientras que para las mujeres, las blusas tienen los ojales ubicados al lado derecho.

Los gráficos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 son imágenes de la camisa y blusa (anterior y posterior). En cada una de ellas se detalla la ubicación de los bolsillos, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno, y de la municipalidad.



b) **Polo cuello box.**- Prenda de manga corta, de color celeste PANTONE 2975 CP.

Los gráficos N° 5 y N° 6 son imágenes del polo cuello box (anterior y posterior), en las cuales se especifica la ubicación del marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno y de la municipalidad.



c) **Pantalón.**- Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP. De acuerdo al clima (invierno) se utiliza una tela de las mismas características y color, pero con mayor densidad.

El gráfico N° 7 es una imagen del pantalón, en el cual se detalla las características de los bolsillos y bota pie.



d) **Gorro.-** Prenda tipo jockey con visera, de color azul oscuro PANTONE 655 CP.

El gráfico N° 8 es una imagen del gorro, en la cual se especifica la ubicación del escudo de la municipalidad, así como las características de las letras empleadas para la municipalidad y palabra "SERENAZGO".



e) **Otros elementos complementarios.-** Entre los elementos complementarios se encuentran los siguientes:

- Correa.- Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP o similar, con hebilla regulable.
- Calcetines.- prenda de color negro
- Calzado.- prenda de color negro.

3.2.2. Uniforme de invierno

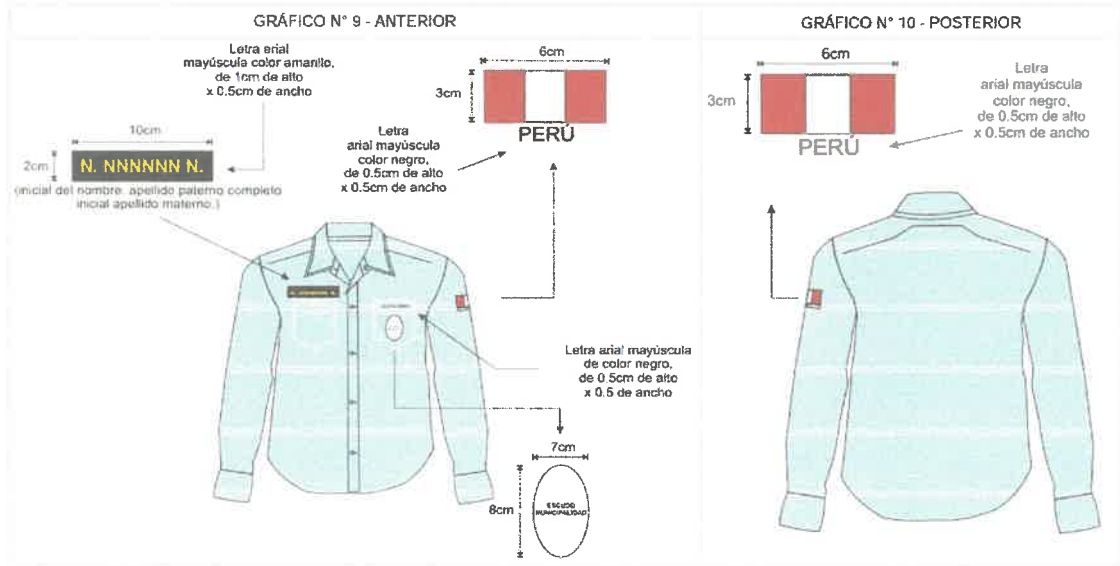
El uniforme de invierno está compuesto por una camisa o blusa, casaca reflectiva, chompa cuello alto, chaleco, poncho y un pantalón. Esta última prenda es la misma empleada en el uniforme de verano, pudiendo variar la densidad de la tela.



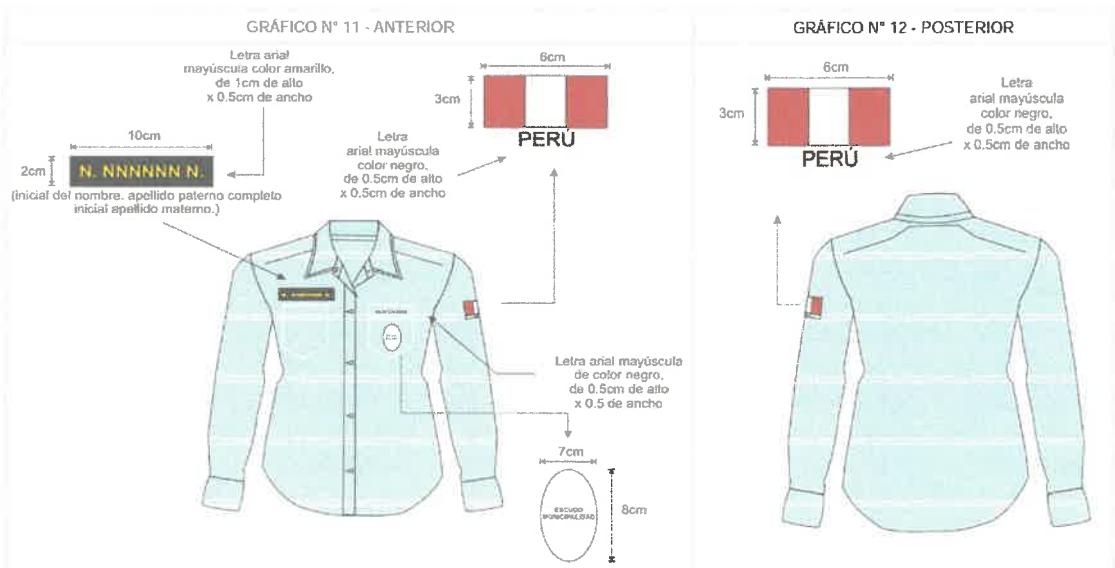
- a) **Camisa/blusa.**- Prenda de vestir de manga larga, color celeste PANTONE 2975 CP. Para el caso de los caballeros, las camisas cuentan con los ojales al lado izquierdo; mientras que para las mujeres, las blusas tienen los ojales ubicados al lado derecho.

Los gráficos N° 9, N° 10, N° 11 y N° 12 son imágenes de la camisa y blusa (anterior y posterior). En cada una de ellas se detalla la ubicación de los bolsillos, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno, y de la municipalidad.

▪ **Camisa**



• Blusa



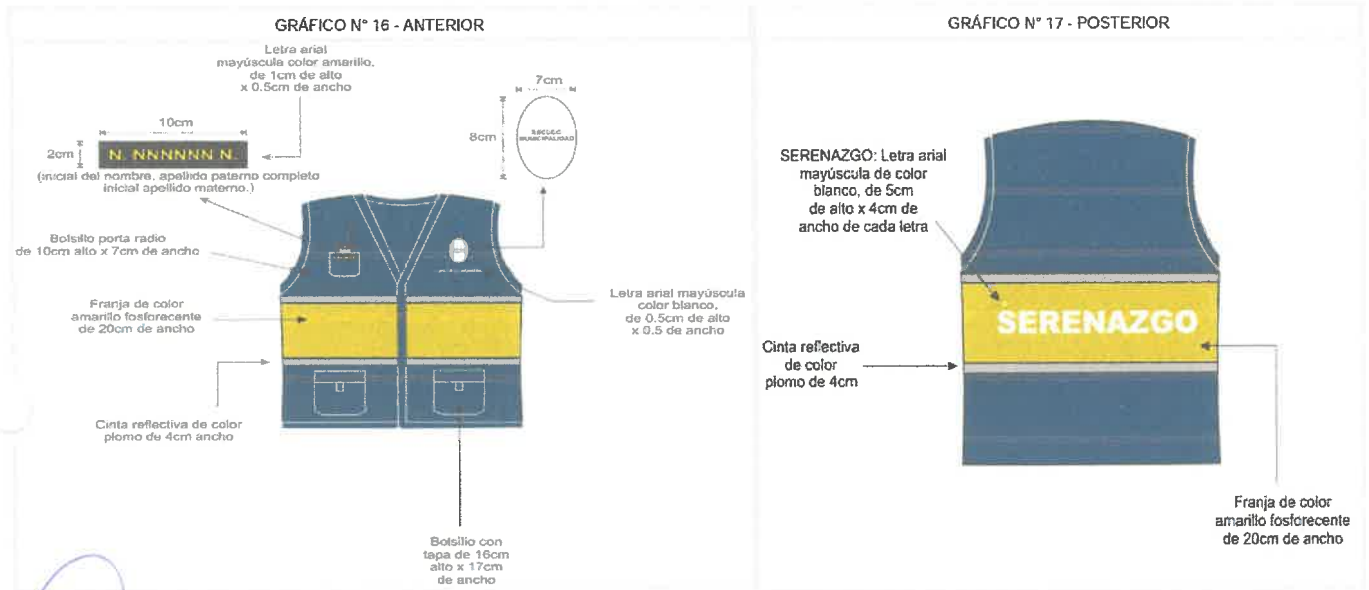
- c) **Chompa cuello alto.**- Prenda de manga larga, con cuello alto, de color azul oscuro PANTONE 655 CP y con la palabra "SERENAZGO" bordada en el cuello. Para uso interno.

El grafico N° 15 es una imagen de la chompa cuello alto e incorpora las características de las letras empleadas para la palabra "SERENAZGO".



d) **Chaleco.**- Prenda superior sin mangas que cubre el dorso. De color azul PANTONE 655 CP.

Los gráficos N° 16 y N° 17 son imágenes de la parte anterior y posterior del chaleco, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP y cinta reflectiva, los tres bolsillos (un portaradio y dos con tapa), el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), el escudo oficial de la municipalidad y las características de las letras empleadas para: el nombre del sereno, municipalidad donde pertenece y la palabra "SERENAZGO".





BLUSAS PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO





POLO CUELLO CAMISERO ADMINISTRATIVOS (ESCUDO BORDADO)





CAFARENA CON ESCUDO BORDADO EN EL LADO IZQUIERDO





SOMBRERO





MARBETE





CHALECO TIPO REPORTERO (FOTO REFERENCIAL)

